

PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS

Versión 00

Código: 200 - PR.05

Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Elaborado	Edilberto Márquez	Profesional	Secretaria General	11-11-08
Liaborado	Paternina	Especializado	Secretaria General	
Revisión	Oscar Jaramillo Jiménez	Secretario	Secretaria General	21-11-08
		General		
Aprobación	Germán Camargo Ponce	Representante	Oficina Asesora de Planeación	02-12-08
	de León	de la Dirección	Gironia / todocia de i idirederen	02 12 00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS Código: 200 - PR.05 Fecha: 02-12-08 Versión: 00 Página: 2 de 9

1. OBJETIVO

Expedir los actos administratiovs requeridos para conferir a los empleados publicos del municipio de Barrancabermeja Comisiones, icencias y permisos de acuerdo con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepcion de las solictudes de licencia, comisiones o permisos realizadas por los empleados públicos y finaliza con el otorgamiento de los mismos a traves de acto administrativo.

3. RESPONSABLE

Secretario General.

4. DEFINICIONES

- Licencia Ordinaria: Derecho del que goza el funcionario para separarse transitoriamente del ejercicio de las funciones de su cargo, por solicitud propia, sin derecho a remuneración hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, pudiéndose prorrogar, cuando medie justa causa a juicio de la autoridad nominadora hasta por treinta (30) días hábiles más, previa autorización del jefe del organismo o a quien se le haya delegado la facultad.
- Licencia por Maternidad: Derecho del que goza una funcionaria en estado de embarazo, a partir del momento del parto, al descanso remunerado por el término de ochenta y cuatro (84) días calendario.
- Licencia por paternidad: Derecho del que goza un funcionario, a partir del nacimiento de su hijo, al descanso remunerado por el término de cuatro (4) días hábiles en los casos en los cuales la cónyuge se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en salud, en calidad de beneficiaria y a ocho (8) días hábiles, en el caso en el que los dos padres se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, en calidad de cotizantes.
- Licencia por Enfermedad Profesional: Derecho que tiene el funcionario a la incapacidad remunerada, generada por un estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o el medio en el cual se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.
- ELicencia por Enfermedad General: Derecho que tiene el funcionario a la incapacidad remunerada, generada por una enfermedad común que impide trabajar por un tiempo determinado.
- Licencia por Accidente de Trabajo: Derecho que tiene el funcionario a la incapacidad remunerada, generada por todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez por el término máximo de ciento ochenta (180) días calendario. Adicionalmente, se considera Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de las órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas del trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **Comisión**: El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular.
- Comisiones de Servicio: Estas comisiones se conceden para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS Código: 200 - PR.05 Fecha: 02-12-08 Versión: 00 Página: 3 de 9

- Comisión de Estudios: Se concede para adelantar estudios de capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento en el ejercicio de la funciones propias del empleo del que se es titular, o en relación con los servicios a cargo de la Entidad en una institución, ubicada en una ciudad diferente a la de su lugar de trabajo habitual, dentro o fuera del país.
- Comisión para Desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción: se concede a los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa con evaluación del desempeño sobresaliente, para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción, para el cual hubiere sido nombrado o elegido en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, por un periodo determinado.
- Permiso: Todo empleado puede solicitar por escrito, permiso remunerado hasta por tres (3) dias, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar el permiso

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Decreto 1950 de 1973.
- △ Decreto 2400 de 1968
- △ Decreto 1050 de 1997
- △ Ley 100 de 1993.
- Decreto 1406 de 1999.
- △ Lev 755 de 2002.
- △ Decreto 1295 de 1994.

PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS

 Código: 200 - PR.05
 Fecha: 02-12-08
 Versión: 00
 Página: 4 de 9

6. DESARROLLO

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO GENERADO	PUNTO DE CONTROL
INICIO			
1. Recepcion de las realizadas por los empleados públicos con sus respectivos soportes -Licencia ordinaria -Licencia de maternidad o paternidad -Incapacidades por ATEP y EGM -Comision de estudios -Comision de servicio -Comision para desempeñar cargos de LNR	Secretaria		Correspondnecia radicada con consecutivo
2. Determinación de tipo de comisión, licencia o permiso y reparto al funcionario responsable del tramite	Profesional Especializado Talento Humano		
3. NO licencia?			
4. ¿Es una licencia ordinaria o por paternidad?			
5. Evaluación de la solicitud contemplando que las causales que la motivan se encuentran sustentadas por normatividad vigente	Profesional Especializado Talento Humano		VoBo jefe inmediato Incapacidad EPS
A			

PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS

 Código: 200 - PR.05
 Fecha: 02-12-08
 Versión: 00
 Página: 5 de 9

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO	PUNTO DE CONTROL
FLOJOGRAMA	RESPONSABLE	GENERADO	
В			
6. ¿Cumple con los requisitos?			
T. Elaboración y firma de oficio informando las razones por las cuales no se tramita la solicitud FIN	Profesional Especializado Talento Humano	Oficio remisorio	Firma del oficio
8. Proyección de la Resolución de la licencia ordinaria o licencia por paternidad	Profesional Especializado Talento Humano	Proyecto de Resolucion	
9. Evaluación de la incapacidad por enfermedad general, maternidad, ATEP observando si es menor o igual a tres (3) días	Tecnico Operativo Talento Humano	Informe evaluacion de capacitaciones	
10. ¿Menor o igual a 3 días?			
C			

PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS

 Código: 200 - PR.05
 Fecha: 02-12-08
 Versión: 00
 Página: 6 de 9

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO GENERADO	PUNTO DE CONTROL
D			
FIN	Tecnico operativo archivo		Incapacidad archivada en historia laboral
11. Aplicación de novedades y generación de nomina	Profresional Universitario Talento Humano		
3 12. ¿Es una comisión? 22			
13. Revisión de la solicitud y soportes y determinación de la viabilidad de conferir comisión	Profesional Especializado Talento Humano		-Destino, objeto, fecha y justificacion -Fuente de financiacion de viaticos y gastos de viaje -Registro en carrera administrativa
14. ¿Es viable conferir comisión?			
15. Elaboración y firma de oficio informando las razones por las cuales no se confiere la comisión FIN	Profesional Especializado Talento Humano	Oficio remisorio	Firma del oficio

PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS

 Código: 200 - PR.05
 Fecha: 02-12-08
 Versión: 00
 Página: 7 de 9

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO GENERADO	PUNTO DE CONTROL
16. Proyección de la Resolución que confiere comisión	Profesional Especializado Talento Humano	Proyecto de Resolucion	
8 17. Revisión y firma de la Resolución	Alcalde Municipal Secretario General	Resolucion	Firma de la Resolución
18. Numeración y fecha de la Resolución	Tecnico Operativo Talento Humano		Consecutivo de Resoluciones
19. Notificación y entrega de copia al funcionario comisionado	Tecnico Operativo Talento Humano		Diligencia de notificación
20. ¿Comisión incluye viáticos?			
21. Causación de ordenes de pago, obligaciones por pagar y anticipo	Secretaria de Hacienda		
FIN	Tecnico operativo archivo		Resolucion archivada en historia laboral
22. Revisión de la solicitud de permiso	Secretario General		Formato solicitud de permiso VoBo jefe inmediato
E			

PROCEDIMIENTO COMISIONES LICENCIAS Y PERMISOS

 Código: 200 - PR.05
 Fecha: 02-12-08
 Versión: 00
 Página: 8 de 9

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO GENERADO	PUNTO DE CONTROL
F			
23. ¿Permiso menor o igual a 3 días?			
▼ SI 24. Firma de la solicitud autorizando el permiso	Secretario General	Formato solicitud de permiso	Firma del formato
FIN	Tecnico operativo archivo		Solicitud de permiso archivada en historia laboral
25. Elaboración y firma del oficio informando que se conceden cinco (5) días si el funcionario tiene cobertura del Acuerdo Laboral, de lo contrario se reconocen tres (3) días y los restantes se aplicarán descuentos a nomina	Profesional Especializado Talento Humano	Oficio remisorio	Firma del oficio
26. Aplicación de novedades y generación de nomina	Profresional Universitario Talento Humano		
	Tecnico operativo archivo		Resolucion archivada en historia laboral
FIN			



7. REGISTROS

- Resoluciones concediendo licencias y confiriendo comision
- Formato solicitud de permiso

8. ANEXOS

Formato solicitud de permiso

9. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio